



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA - PALMAACTIVA-

12475 *PalmaActiva– Anuncio del extracto de la convocatoria de la XIV edición del concurso de premios PalmaActiva a los mejores proyectos empresariales de estudiantes (Publicado extracto en la base de datos nacional de subvenciones número ID 855330)*

Por resolución de gerencia número 444, de día 22 de septiembre de 2025, se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de la XIV edición del concurso de premios PalmaActiva a los mejores proyectos empresariales de estudiantes.

Conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, BOIB; el texto completo se puede consultar a la Base de datos Nacional de Subvenciones, <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en la página web www.palmaactiva.com

Primero. Destinatarios

El concurso se articula sobre una doble participación, la de los centros educativos y la del alumnado matriculado en estos centros.

- Centros educativos. Pueden participar centros educativos públicos, concertados y privados de Palma que impartan estudios de cualquier de los Ciclos Formativos de Grado Mediano y Grado Superior del curso lectivo 2025-2026. La participación de un centro educativo es requisito para la participación de su alumnado.
- Alumnado. Alumnado de centros educativos público, concertados o privados de Palma, matriculados en estudios de cualquier Ciclo Formativo de Grado Mediano o Grado Superior del curso lectivo 2025-2026. El alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos no podrá estar inscrito en el Programa Jóvenes Emprendedores Profesionales (JEP) del Programa IBEMPRÈNJOVE en el curso lectivo 2025-2026.

La participación de alumnado será en grupos de un mínimo de 2 y un máximo de 6 miembros del mismo centro educativo, si bien pueden pertenecer a diferentes especialidades. No hay límite en el número de grupos participantes por centro educativo, pero un mismo alumno no puede participar además de un proyecto.

Segundo. Objeto

La XIV edición de los premios PalmaActiva a los “Mejores proyectos empresariales de estudiantes” se conceden por concurrencia competitiva y tienen como objetivos:

- Estimular el interés de la juventud hacia el autoempleo, la cultura emprendedora y la creación de empresas en el municipio de Palma.
- Mejorar la capacitación de la juventud emprendedora local reforzando sus conocimientos en cuanto a la creación, gestión y administración de empresas.

Tercero. Premios y cuantías

Los premios a los cuales pueden optar los proyectos se dividen en dos categorías que suman un importe total de 5.700,00 €. En ambas categorías los premios no se abonarán en efectivo sino en forma de vales que se podrán intercambiar por productos en un establecimiento adherido al concurso.

El organismo autónomo buscará la participación de entidades interesadas en aceptar estos vales regalo como forma de adquisición de productos. Las dos categorías incluidas son:

Premios para los grupos de alumnos:

- Primer premio: Vales por valor total de 2.500,00 €
- Segundo premio: Vales por valor total de 1.500,00 €





- Tercer premio: Vales por valor total de 700,00 €

Premio para los centros educativos:

- Un único premio especial para el centro educativo al que pertenezcan el alumnado ganador del primer premio: Vale por valor de 1.000,00 €

Los importes de los premios se dividirán en partes alícuotas entre todos los miembros integrantes del proyecto. Los abonos se realizarán individual y directamente a cada miembro y están sujetos a la retención fiscal vigente.

Cuarto. Dotación presupuestaria

La asignación para premios de esta convocatoria es una cuantía estimada de 6.999,60 € con la distribución siguiente:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 40.43310.48900.00 del presupuesto de gastos del año 2026: 5.700,00€ como coste de valor de adquisición de los vales regalo, y 1.299,60€ como retención a ingresar a Hacienda a número de los beneficiarios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Los modelos normalizados, las Bases y el resto de documentación asociada al expediente, estarán disponibles en la sede electrónica de PalmaActiva: <https://web.palmaactiva.com/seuelectronica/>.

a. Centros educativos. Los centros educativos interesados en que su alumnado participe en esta convocatoria presentaran **el formulario de solicitud de participación Centro Educativo** en el plazo de 15 días hábiles (excluidos los sábados) desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOIB y en la cual harán constar los datos del/los profesor/es participante/s, que se han de comprometer a desarrollar las funciones descritas en el punto 6.1 de la presente convocatoria. Las solicitudes, únicamente se pueden presentar en formato electrónico mediante la sede electrónica de PalmaActiva.

b. Alumnado. Los grupos interesados en participar presentaran el **formulario de solicitud de participación Alumnos**, donde consten los compromisos de participación. Se podrán presentar solicitudes durante los 15 días hábiles (excluidos los sábados) desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOIB y hasta las 14.00 horas del último día.

Las solicitudes de participación del alumnado, en formato impreso o electrónico, se entregaran en el registro de PalmaActiva de la Calle Socors 22, de Palma, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes. Además, se pueden enviar al correo electrónico info@palmaactiva.com o entregarlas en la sede electrónica de PalmaActiva.

Finalizado el periodo de inscripción, si el órgano competente observara alguna deficiencia podrá requerir a los solicitantes, ya sean centros educativos o alumnos, para que en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles las subsane, con apercibimiento que en el caso contrario se les tendrá por desistidos en la solicitud presentada. Las subsanaciones se resolverán en el plazo de los 5 días hábiles siguientes.

Recibidas todas las instancias de participación de los Centros Educativos y de los alumnos, el órgano instructor informará de las solicitudes admitidas y excluidas en el plazo máximo de 5 días hábiles. Las solicitudes admitidas pasarán a la fase formativa.

Sexto. Otros datos Fase formativa

En esta fase se acordará con cada centro educativo la realización de 5 talleres formativos de una duración de entre 90 y 120 minutos cada uno, que combinarán formación presencial o telemática, según acuerdo entre las partes y actividades prácticas y versarán sobre las siguientes temáticas:

- Generación de ideas de negocio – Introducción a los criterios ODS
- Diseño de modelos de negocio con la herramienta Canvas
- Plan de Empresa práctico
- Plan económico y financiero
- Sesión final de asesoramiento

De las cinco sesiones formativas, los centros que participen en el concurso han de seguir de manera obligatoria tres de estas, siendo las restantes voluntarias.

También podrán acordarse, a propuesta de los centros y/o de PalmaActiva, otras actividades opcionales en las que participen varios centros simultáneamente.



Séptimo. Normativa aplicable

La Ordenanza municipal de subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento Lleno de fecha 26 de febrero de 2015 (BOIB n.º 35, de 12 de marzo de 2015), el Real decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el reglamento de la ley 38/2003 y la ley 39/2015 de 1 de octubre, procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Palma, en fecha de firma electrónica (*30 de septiembre e 2025*)

La gerente de PalmaActiva

Carmen Aguiló Buades

